

GACETA EXTRAORDINARIA

DE MADRID

DEL SABADO 3 DE NOVIEMBRE DE 1821.

NOTICIAS DE OFICIO ACERCA DE LAS ULTIMAS OCURRENCIAS DE ZARAGOZA.

Don Gregorio Ligero, teniente coronel de infantería retirado, y secretario del Excmo. ayuntamiento constitucional de la ciudad de Zaragoza:

« Certifico: Que bajo el día 29 del presente mes se halla un acta, que copiada á la letra dice así: Hallándose reunido todo el ayuntamiento en sesión extraordinaria, á virtud de orden del Sr. gefe político, y á tiempo que este instruía al cuerpo de la crítica situación en que se encontraba Zaragoza por la efervescencia que advertía en ella, y hacia ver la necesidad de medidas capaces de impedir que se alterase la tranquilidad pública, como estaba muy próximo á suceder, precedida licencia entraron en la sala consistorial los dos comandantes de la milicia voluntaria D. Francisco del Rey y D. Patricio Dominguez, acompañados de algunos oficiales é individuos de la misma milicia voluntaria, tanto de infantería y caballería como de artillería, y dijeron los primeros: Que á resultas de ciertas voces que se habían extendido de que las milicias iban á ser sorprendidas, los ciudadanos alistados en ellas corrían á las armas, y se reunían con la mayor presteza, y que por lo tanto siendo de la mayor importancia el ponerse inmediatamente los comandantes al frente de sus respectivos batallones, y los oficiales al de sus compañías, iban á verificarlo, y esperaban que el ayuntamiento permaneciese reunido hasta que pudiesen presentarse al mismo comisionados de los expresados cuerpos á manifestar sus sentimientos en las actuales circunstancias. En efecto, así lo acordó el ayuntamiento, y se mantuvo permanente hasta las tres y media de la tarde, en que los relacionados Sres. comandantes del R. y D. Dominguez, el de la compañía de caballería D. Apolinario Losada, y el de la artillería D. Fermín Iñigo, con diferentes oficiales, sargentos, cabos y milicianos de los sobredichos cuerpos, se presentaron nuevamente en la sala consistorial, y tomando la voz el dicho Sr. comandante Dominguez dijo: Que los ciudadanos que le acompañaban nombrados por las compañías de milicias de todas armas, venían en representación de las mismas á explicar sus deseos, reducidos, primero: á que se les permitiese vitorear al general D. Rafael del Riego, como héroe de la independencia española: que se les facultase para prender á cualquier hombre, que bajo algun disfraz se presentase armado: que al teniente de la milicia de caballería D. Mariano Salas, y á cuantos resultasen cómplices con él, se le formase sumaria por el atentado que anoche cometieron armando gente para atropillar á algunos milicianos, como en efecto lo hicieron, hiriendo á uno con un palo, y desarmando el mismo Salas á otro poniéndole un trabuco al pecho. Y por último, que llamaban la atención del ayuntamiento sobre la poca confianza que los cuerpos de milicia voluntaria tenían en el gefe político, presidente del acto, en términos que desearían cesase en sus funciones; protestando el Sr. Dominguez que la milicia no quería por ningún título, como la mas amante de la Constitución, que se ejecutase cosa alguna contra la ley, sino que se concretaba á llamar la atención del ayuntamiento sobre lo crítico de las circunstancias. En seguida se hicieron varias observaciones y refirieron hechos, tanto con relacion á las ocurrencias de anoche contra los milicianos, como por lo respectivo á la desconfianza que se ha indicado haber del Sr. gefe político; y despues de resolver el ayuntamiento que puedan libremente los milicianos vitorear al general D. Rafael del Riego, supuesto que jamas se les ha prohibido: que igualmente les sea permitido proceder á la prision de cualquier hombre que encuentren disfrazado con armas; y que el Sr. alcalde r.º formase el correspondiente sumario contra Salas y sus cómplices, por la parte que hayan podido tener en este atentado; pues el Sr. gefe político expresó que ya de su orden el alcalde 3.º estaba instruyendo las primeras diligencias sobre los hechos ocurridos, y tomando declaración á los presos, como tambien que habia remitido con urgencia al Sr. juez de primera instancia D. Mariano Domingo el parte que se le habia dado de haberse hecho armas por algunos paisanos del arrabal anoche contra varios milicianos de aquel distrito: entraron en la sala consistorial Don Fernando Alcocer, mayor comandante de la segunda division de granaderos provinciales, D. Francisco Lonsac, teniente del 1.º batallon de voluntarios milicianos, D. Andres Prieto, capitán de la milicia voluntaria de Barcelona, D. Josef Lacruz, capitán del primer batallon de la de Zaragoza y otros individuos, ratificando el primero, á nombre de todos, la proposición relativa á la desconfianza con que es mirado por la milicia el Sr. gefe político, y exigiendo que antes de entrar la noche se zanjasen estos asuntos, por lo mucho que en ellos interesaba

la tranquilidad pública, y quedasen en su ejercicio las autoridades, en quienes han de caer las atribuciones del expresado señor gefe como tal y como comandante general interino de las armas de esta provincia. El ayuntamiento, que tenia ya acordado lo conveniente, como se lleva dicho por lo respectivo á los primeros puntos, manifestó no estaba en su autoridad en manera alguna acceder á la cesion del relacionado Sr. gefe: en este estado el mismo tomó la palabra y dijo: Que en circunstancias tan difíciles, y habiendo perdido la confianza pública, si se habia de atender á lo manifestado por los comisionados que se habían presentado decididamente en este mismo acto, y para evitar mayores males, cesaba en todas sus funciones con el mayor gusto, considerando este pequeño sacrificio en muy poco cuando de él resulte la paz y tranquilidad, tanto de los que lo han solicitado, como de este heróico vecindario, á quien ha deseado dar pruebas de su afecto, y de buena fe se ha desvelado por su sosiego: y rogó al ayuntamiento tuviese la bondad de elevarlo al Gobierno en el inmediato correo, dándole ademas certificación del acta. Penetrado el cuerpo de estar fuera de sus atribuciones el entender en la exoneracion del mando del Sr. gefe político, pero considerando al mismo tiempo lo apurado y crítico de las circunstancias, la admitió, viendo con el mayor dolor todos estos desagradables acontecimientos, de que resolvió dar cuenta al Gobierno por el correo de mañana, y librar al Sr. gefe político la insinuada certificación; disponiendo al mismo tiempo que se ilumine toda la ciudad en esta noche, para evitar los riesgos de la oscuridad, y que el capitán comandante de la compañía de la caballería voluntaria D. Apolinario Losada arrestase á D. Mariano Salas, para evitarle cualquiera atropellamiento que pudiera intentarse contra su persona: quedando encarados los Sres. comandantes de la milicia voluntaria de la tranquilidad pública de esta ciudad. Como así resulta de la referida acta original, que obra en la secretaría de mi cargo, á que me refiero. Y para que conste donde convenga, y en virtud de lo acordado por el Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad, doy la presente en Zaragoza á 30 de Octubre de 1821.

Oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península al gefe político de Aragón.

« He dado cuenta al Rey del oficio de V. S. núm. 953 de 29 de Octubre próximo pasado, en que incluyendo el acta del ayuntamiento constitucional de Zaragoza participa las ocurrencias que estimularon á V. S. á cesar en el mando de esa provincia, y á retirarse á la villa de la Almunia.

« Examinado todo según los datos que dichos documentos presentan, S. M. ha desaprobado la conducta de V. S. en aquella ocasion, tanto mas, cuanto que en otras ha manifestado V. S. el caracter y valor que debe tener un hombre público.

« Un suceso, en que según V. S. mismo manifiesta, no ha tomado parte el pueblo, y en que solo unos cuantos dijeron, sin probarlo, que tenían comision de la milicia local para decir que V. S. no era de su confianza, no es ni puede ser bastante para que V. S. abandonase á merced de ellos el puesto que se le habia confiado, y con él la tranquilidad pública y el respeto debido á la Constitución, á las leyes y al Gobierno, abriendo así un camino anchuroso á la anarquía y á la disolucion social. Por todo esto ha extrañado S. M. que V. S. no hubiese adoptado en aquella ocasion todos los medios con que siempre cuenta una autoridad, sin que pueda ser suficiente disculpa la que V. S. expone, porque nunca esta mas comprometida la tranquilidad pública que en el momento en que muchos ó pocos descontentos ó alborotadores pretenden y consiguen separarse de la senda constitucional, hacerse superiores á las leyes, y hollar la dignidad del Gobierno que aquella ha establecido.

« Tal es el ejemplo funesto que ofrece la conducta que V. S. ha observado en las circunstancias en que una diputacion, que dijo serlo de la milicia nacional, se presentó en el ayuntamiento de Zaragoza á pedir que V. S. hiciese dimision del mando político y militar de esa provincia. No cree el Rey que la milicia, cuyo principal instituto es el mantener el orden y defender la Constitución, haya dado un paso tan opuesto á ambos fines, y es de rezelar que se haya abusado de la buena fe de los individuos de dicha milicia por gentes interesadas y promovedoras de los desórdenes y alborotos, que tanto perjudican á la consolidacion del sistema constitucional, y que á toda costa deben

precaerse y reprimirse en caso necesario por las autoridades constituidas.

» Serian sin duda muy terribles las consecuencias de tan inaudito suceso, si el Gobierno de S. M. no hiciera la mas pública manifestacion de haber desaprobado y declarado por nulos todos los actos que se han verificado tumultuariamente en el citado dia 29, y principalmente la dimision que V. S. hizo del mando político y militar cuando en esto se ha infringido la Constitucion, se ha trastornado el orden, y se ha comprometido la tranquilidad pública.

» Por estas consideraciones se ha servido el Rey resolver que vuelva V. S. á encargarse inmediatamente del mando político de esa provincia, una vez que egerce ya el militar el teniente general D. Miguel Alava, nombrado anteriormente para desempeñarlo, disponga se forme la correspondiente sumaria de los sucesos acaecidos en Zaragoza el 28 y 29 de Octubre último, para que las leyes castiguen á los que los han promovido en desprecio de la Constitucion, que tan descaradamente destruyen con semejantes procedimientos.

» Lo digo á V. S. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1821. = Feliu. = Sr. gefe político de la provincia de Aragon.»

» Excmo. Sr.: En oficio de 29 de Octubre último, remitido por extraordinario, manifestó á V. E. haber tomado interinamente á mi cargo el egercicio de las funciones de gefe político superior de esta provincia por la causa que expresaba en oficio que transcribia del propietario D. Francisco Moreda. Desde luego que se supo en el pueblo la cesacion de este y su salida de la capital, empezó á notarse descontento entre los habitantes de la misma, y alguna division en los cuerpos de la milicia nacional voluntaria. Esta fermentacion se ha aumentado, especialmente desde el dia de ayer, y en el de hoy se nota con la mayor claridad que la proposicion hecha al ayuntamiento en la mañana del 29 por los comisionados de la milicia voluntaria, para que el gefe político cesase en el mando, en razon de haber perdido la confianza de la propia milicia, fue efecto de la combinacion de un partido ó faccion que trataba de alejarle de esta capital. Asi lo ha conocido el ayuntamiento, á quien se ha presentado la adjunta representacion que con oficio del mismo acompaño de los seis capitanes del primer batallon de la milicia voluntaria de infantería; y al mismo tiempo se han dado en este mismo dia otras pruebas de parte del pueblo y de los milicianos, que acreditan la verdad de lo que dejo indicado. Algunas parroquias se han reunido, y otras tratan de hacerlo, para representar el sentido en que se hallan con respecto al nominado gefe, y para hacer ver que sus habitantes no han tenido parte alguna en los sucesos que motivaron su suspension. Muchos oficiales é individuos de la milicia voluntaria solicitan se les admita la dimision de sus plazas, y otros instan porque se ponga en claro la verdad, y se proceda contra los que fueron la causa de dicha suspension. Los batallones de la milicia local que no formaron en el nominado dia expresan unanimemente su desaprobacion á lo que se hizo, y en fin todos parecen buscar el medio de excusarse de aquel procedimiento, y de atribuirlo á ciertos genios que hace algun tiempo trabajan por turbar el sosiego de esta capital.

» Las medidas que en union con el ayuntamiento y comandante general tomó para la conservacion del orden público han producido y producen el que hasta ahora no haya ocurrido desgracia alguna en esta ciudad, no perdiendo de vista el procurar conciliar los ánimos, y observar las operaciones de los enemigos del orden, que aunque por ahora abatidos por ver contra sí la opinion, se aprovecharian de cualquier descuido de parte de las autoridades.

» He creido deber instruir de todo á V. E. para conocimiento de S. M., y á fin de que pueda servirse con estos antecedentes á determinar lo mas conveniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 1.º de Noviembre de 1821. = Excmo. Sr. = El gefe político interino, Ramon Queraltó. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA.

» Excmo. Sr.: Desde el dia 30 del pasado Octubre, en que se dirigió á V. E. por este ayuntamiento constitucional la noticia de lo ocurrido el 29 anterior, no se ha turbado en lo mas mínimo la pública tranquilidad, y continúa el pueblo en la mayor quietud. En este estado ha recibido la adjunta exposicion de los seis capitanes del primer batallon de milicianos voluntarios que la suscriben, y tiene noticia que se estan arreglando otras varias por distintos cuerpos con el mismo objeto, ademas de algunas solicitudes que ha recibido el ayuntamiento de diversos milicianos que pretenden se les excluya de los batallones de voluntarios á que pertenecen. El ayuntamiento cree de su deber hacerlo todo presente á V. E., á fin de que enterando á S. M. del estado actual de la poblacion, pueda segun él dictar las providencias que juzgue convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 1.º de Noviembre de 1821. Excmo. Sr. = Francisco Almalilla. = Mariano Sardaña. = Manuel Coleta. = Miguel de Irazoqui. = Lucas Begueria. = Francisco Barber. = Melchor Oliver. = Lucas Conde. = Gaspar Villarroya. = Justo Baux. = Josef Aznarez. = Francisco del Rey. = Mateo Villagra. = Josef Broto. = Pio Laborda. = Gregorio Ligero, secretario. = Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion de la Península.»

» Excmo. Sr.: Los capitanes del primer batallon de la milicia nacional voluntaria de esta ciudad, tan resueltos á sostener la Constitu-

cion política de la Monarquía hasta derramar en su defensa la última gota de su sangre, como decididos á contener todos sus pasos dentro de los límites prescritos por la misma ley fundamental del Estado, no han podido menos de llevarse de indignacion al ver fuera del egercicio de su destino á la primera autoridad gubernativa de la provincia por una cesion arrancada tan ilegal é improvisamente en el acto de hallarse presidiendo el ayuntamiento constitucional. Ningun ciudadano, que se interese de veras en la felicidad de su patria, debe guardar silencio cuando ve atacado en sus fundamentos el edificio de nuestra gloria y libertad; pero las particulares circunstancias que acompañaron á aquella cesion, voluntaria en el nombre, pero en realidad exigida á la fuerza, haria criminal el silencio de los recurrentes, y se cubrirían de una infamia que excitaria justamente contra ellos el odio de toda la Nacion, oscureciendo en un momento las glorias que han sabido merecerse por su constante amor á la ley y sacrificios hechos para sostenerla. Los capitanes del primer batallon, y todo miliciano que abrigue en su pecho sentimientos de honor, dejarán el uniforme y las armas que la patria ha puesto en sus manos, si de un modo el mas solemne no se descubre legalmente la verdad, y se publica á la faz del mundo todo, que por un pequeño número de individuos se ha abusado escandalosamente del nombre de la milicia para cometer un exceso que no debe quedar impune. Asi es, Excmo. Sr. Los cuerpos de la milicia nacional voluntaria de infantería y caballería se formaron con orden de la autoridad el dia 29 de Octubre último por la mañana en la plaza de la Constitucion. El ayuntamiento se hallaba en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del gefe político, para acordar medidas enérgicas que asegurasen la tranquilidad y el orden público de esta ciudad, aterrorizado algun tanto con motivo de haber sido atropellados algunos milicianos en la retirada de la noche anterior por los incidentes de que se halla conociendo el tribunal competente. Nadie será capaz de decir que los designios de la milicia voluntaria cuando se reunió fuesen los de pedir con las armas en la mano á la autoridad municipal la cesacion de la superior de la provincia en el mando político y en el militar, que interinamente se hallaba egerciendo, porque no son los individuos de aquella tan necios que desconozcan lo absurdo é inconstitucional de semejante pretension; ni cuando se trató despues de reunidos de nombrar comisionados de la misma milicia, que en representacion de ella expusiesen al ayuntamiento sus deseos de que se reparasen debidamente los insultos de la noche anterior, se autorizó á los diputados para pedir la cesacion ó exoneracion del gefe político, y en esta parte el que tomó el nombre de la milicia abusó, y se excedió temerariamente de su comision. El voto de una mínima parte de aquellos cuerpos, que acaso constaria á los comisionados, no debió ser bastante para que estos hicieran una proposicion tan ilegal en nombre de toda la milicia; y aun cuando esta hubiera podido envilecerse hasta el extremo de separarse tan manifestamente de la senda constitucional (de lo que estuvo muy distante), no podrian justificarse los exponentes de haber tomado á su cargo semejante comision. Ellos responderán ante el tribunal de la opinion pública, y especialmente los que sin mision alguna, y aun sin pertenecer á la milicia, pidieron cuanto quisieron al ayuntamiento en nombre de la misma. Los capitanes que suscriben entrarian en otras reflexiones si no se hubiesen propuesto el único objeto de manifestar á S. M. y á la Nacion toda, que la milicia nacional voluntaria de Zaragoza no se ha separado en esta ni en ocasion alguna del camino trazado por la ley fundamental de la Monarquía, y que la cesacion del gefe político ha sido efecto del abuso que hicieron de su encargo algunos de los comisionados. Estan bien persuadidos los que representan de que la anarquía y el despotismo son las mayores desgracias que puede sufrir una sociedad, y tan distantes del uno como del otro extremo, no quieren ser del número de aquellos genios, que con el renombre de constitucionales se han propuesto por sistema dirigir sus tiros á todo gobernante, á toda autoridad, á todo Gobierno por el hecho solo de serlo, mirando así el edificio de nuestra libertad é independencia de un modo mas egercitivo y terrible que el de que pudieran valerse todos los serviles. El pueblo de Zaragoza y el de toda la provincia responderán si se les pregunta, ó acaso sin preguntarlos, si el gefe político D. Francisco Moreda ha perdido su confianza, ó si la ha perdido precisamente para aquellos, que acaso no habrán considerado su presencia muy favorable para la egecucion de ciertos planes tan conformes á la Constitucion como el alcoran al evangelio. En fin, Excmo. Sr., sea de esto lo que quiera, los que suscriben sienten ya sobre sí un peso que no pueden soportar desde que ven oscurecido injustamente el brillo del batallon á que pertenecen, y que tan acreedor es á conservarle. Ni quieren ni pueden subsistir en él, si luego no se hace ver á la Nacion toda, la verdad y circunstancias de unos hechos acaso los primeros de su clase desde el feliz restablecimiento del régimen constitucional; para lo que piden á S. M. por medio de V. E. se mande formar por el tribunal que corresponda una justificacion completa del modo con que al gefe político de esta provincia se le puso el dia 29 en el caso de ceder el mando político y militar, para que resultando los verdaderos autores de semejante atentado, se proceda contra ellos como corresponda con arreglo á las leyes, y quede la milicia nacional voluntaria de Zaragoza ante la opinion pública en el buen nombre y lugar que la corresponde. Zaragoza 1.º de Noviembre de 1821. = Excmo. Sr. = El capitan de granaderos, Melchor Oliver. = El capitan de la primera compañía, Vicente Gallart. = El capitan de la segunda compañía, Domingo Pallete y Ochoa. = El capitan de la tercera compañía, Josef de la Cruz. = El capitan de la cuarta compañía, Juan Bailestero. = El capitan de cazadores, Benito Moros.»